



ENTE OPERADOR REGIONAL

DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

BASES DE LICITACIÓN

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE:

CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO LA

**"ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA 2026-2030 DEL
ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR) CON VISIÓN DIGITAL Y HACIA LA CREACION
DE VALOR PUBLICO"**

Contenido

SECCION I: CONDICIONES GENERALES.....	4
1. ANTECEDENTES.....	4
2. MARCO DE REFERENCIA.....	5
3. OBJETIVO GENERAL.....	6
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
5. JUSTIFICACION	7
6. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	8
7. PREPARACION DE LAS OFERTAS.....	10
8. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.....	12
9. EVALUACION DE LAS OFERTAS	14
10. GARANTÍAS.....	17
11. FORMA DE PAGO	19
12. CONDICIONES DE PAGO.....	19
13. CIERRE DEL CONTRATO	20
14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	21
15. JURISDICCIÓN.....	23
SECCION II: TÉRMINOS DE REFERENCIA	24
1. OBJETIVO GENERAL.....	24
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	24
3. ALCANCES	25
4. METODOLOGÍA	27
5. PRODUCTOS A ENTREGAR	28
6. PLAZO DE EJECUCIÓN LA CONSULTORÍA.....	30
7. PERFIL DE EL CONSULTOR.....	30
8. IDIOMA.....	31
SECCIÓN III. FORMULARIOS DE OFERTA.....	32
Sección IV. FORMULARIOS OFERTA ECONÓMICA.....	38

SECCION V: FORMATO DE FIANZAS	40
SECCIÓN VII. BORRADOR DE CONTRATO	43

SECCION I: CONDICIONES GENERALES

1. ANTECEDENTES

El ENTE OPERADOR REGIONAL, que puede abreviarse EOR, es una institución regional constituida por medio del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, suscrito por las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, firmado en la Ciudad de Guatemala el día 30 de diciembre de 1996. El EOR, es una institución con personalidad jurídica propia y capacidad de Derecho Público Internacional, con domicilio en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

El EOR es el responsable de planificar la Red de Transmisión Regional (RTR), dirigir y coordinar la operación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER) y realizar la gestión comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER) de América Central con criterio técnico y económico de acuerdo con la Regulación Regional aprobada por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

Tanto la Operación Técnica, Comercial y Administración del SER y del MER, demandan de una visión de mediano y largo plazo en cuanto a la identificación y ejecución de iniciativas y proyectos estratégicos y técnicos que contribuyan a la mejora y al crecimiento gradual de un Mercado Eléctrico Regional competitivo; por ello, el EOR como responsable de Operación Técnica y Comercial, requiere de una visión estratégica de mediano y largo plazo que le permita estar preparado y responder a la dinámica de evolución del MER; como institución regional responsable de su operación técnica y administración comercial.

El plan estratégico vigente para el periodo 2020-2025 fue elaborado en el año 2019, gracias al apoyo de un consultor experto, quien asistió al equipo líder del EOR y su Junta Directiva, quienes a su vez contando con la experiencia de haber participado en varios ejercicios similares, y representa los retos y compromisos por los cuales todo el equipo del EOR se encuentra trabajando para alcanzar la visión y reafirmar la misión institucional, así como darles cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos, mediante la puesta en práctica de las

iniciativas estratégicas y conductas orientadas por los valores institucionales como pilares fundamentales para el desarrollo del plan.

En los últimos cinco años el EOR ha venido adaptándose en su estructura organizacional para dar cumplimiento a los resultados esperados de los procesos estratégicos, técnicos y de gestión que demanda la regulación regional y las condiciones presente y futuras del sector.

En el año 2019 se realizó la planificación estratégica 2020-2024 y posteriormente la JD aprobó el ajuste de su extensión al 2025 considerando una revisión de las condiciones del entorno. El plan estratégico 2020-2025 se ha visto impactado en la priorización de las iniciativas estratégicas a partir de las consecuencias de la Pandemia Covid19 a nivel global y por ende a nivel regional de los países de América Central y sus economías.

Un insumo importante para tomar en cuenta por el consultor para la actualización del plan estratégico 2026-2030 deberá ser la propuesta de la estrategia conceptual de la transformación digital del EOR, la cual considera un portfolio alineado de nueve (9) iniciativas rectoras y 25 iniciativas específicas, enfocadas en la atención y servicio al cliente.

Durante el ejercicio de la presente gestión estratégica 2020-2025, también fue realizada a solicitud de la JD del EOR la revisión de la planificación estratégica vigente, con el fin de determinar las componentes de dicho plan a través de las cuales el EOR genera Valor Público, y destacar así la Visión en dicho plan de la creación del valor público en los servicios que brinda el EOR para satisfacción y beneficio de sus partes interesadas del EOR. En lo adelante este es un alcance que deberá ser incorporado en la actualización de la planificación estratégica 2026-2030.

2. MARCO DE REFERENCIA

Para el desarrollo de la consultoría se deberá tomar en cuenta como mínimo lo siguiente:

- a. El Marco legal a partir del Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional y sus protocolos.

- b. La regulación regional vigente (Reglamento del MER y Resoluciones de la CRIE).
- c. El marco del enfoque estratégico del EOR: Misión, Visión, Valores, plan estratégico vigente 2020-2025
- d. El marco normativo para la gobernanza del EOR: Código de buen Gobierno y Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

3. OBJETIVO GENERAL

Asesorar al equipo estratégico del EOR en el proceso de actualización de la planificación estratégica con visión digital y hacia la creación de valor público para el periodo quinquenal 2026-2030 con los ajustes necesarios en su estructura organizacional basada en esta estrategia, considerando el marco de referencia indicado y las prospectivas del entorno interno y externo, presente y futuro que impactan en la institución, mediante la aplicación de las metodologías y herramientas científicas más pertinentes y avanzadas.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 4.1. Realizar un análisis y evaluación del actual plan estratégico 2020-2025, que incluya lecciones aprendidas de modo que permita formular una versión actualizada del plan 2020-2025 para el periodo 2026-2030.
- 4.2. Formular una versión actualizada del Plan Estratégico 2026-2030 basada, alineada y en continuidad a la visión digital y a los componentes de valor público del EOR vigentes en el actual Plan Estratégico 2020-2025, tomando en cuenta además la actualidad del entorno externo e interno de la institución y aplicando las herramientas metodológicas requeridas para este tipo de estudio.
- 4.3. Diseñar el cuadro de mando integral correspondiente, que contemple una metodología de control y seguimiento de la estrategia 2026-2030. Incluye formular todos los indicadores requeridos con sus umbrales de evaluación tanto anual como quinquenal.
- 4.4. Formular la Cartera de Iniciativas Estratégicas y elaboración del Plan Estratégico 2026-2030 del EOR; asimismo, proponer un sistema o método de seguimiento y control de cumplimiento de iniciativas estratégicas.

4.5. Elaborar el documento del Plan Estratégico actualizado 2026-2030 del Ente Operador Regional con visión digital y valor público.

- a. Realinear la estructura organizacional actual con la estrategia 2026-2030, presentando una propuesta ajustada a las necesidades del nuevo plan estratégico.

5. JUSTIFICACION

En el Código de Buen Gobierno del Ente Operador Regional, se establece que el EOR deberá elaborar un Plan Estratégico cada cinco años, para asegurar que las actividades del EOR estén bien direccionadas para alcanzar las metas y objetivos de largo plazo de la institución; así como establecer mecanismos para el control y seguimiento de lo establecido en el Plan Estratégico.

El Plan Estratégico institucional del Ente Operador Regional (EOR), para el periodo 2020-2025, está fundamentado en la firme creencia que las instituciones modernas requieren tener una visión de largo, mediano y corto plazo, que les permita orientar sus iniciativas y acciones de conformidad a las tendencias y comportamiento del sector al que pertenece, así como de los clientes y las otras partes interesadas en el que hacer de la institución.

La actualización del plan estratégico 2026-2030 deberá tomar en cuenta la versión anterior de la estrategia de la organización en consideración a la naturaleza evolutiva de la estrategia, mediante la inclusión de elementos estratégicos en curso y que fueron abordados en el periodo anterior y que son válidos en retomar su continuidad, así como el enfoque de la estrategia hacia la creación de valor público.

Al acercarse la finalización del periodo del Plan Estratégico vigente 2020-2025 la organización debe llevar a cabo una actualización de las premisas internas y externas que fueron tomadas como base para su formulación. Así como también debe tomar en consideración la relevancia de gestionar los riesgos generados por las condiciones cambiantes de los países de la región de América Central, por tanto, es necesario actualizar el actual Plan Estratégico 2026-2030 para adaptarse a las nuevas tendencias tecnológicas y de mercado.

Otros elementos que justifican la actualización del Plan Estratégico son las siguientes:

- a. Permitir identificar factores de cambio, tendencias y hechos portadores del futuro y analizar las oportunidades que presentan los factores de cambio que impactan en la institución. Por ejemplo: cambió climático, transformación digital y la inteligencia artificial, entre otros que el consultor considere a bien incorporar en el análisis.
- b. Validar las variables claves o estratégicas a partir de los criterios de los expertos en la organización.
- c. Identificar entre múltiples escenarios las rutas estratégicas y entre ellas la alternativa válida de acuerdo con las hipótesis revisadas.
- d. Establecer el enfoque metodológico que permita definir el pensamiento estratégico del EOR de Visión, Misión, Valores, objetivos e indicadores estratégicos con una visión digital y enfoque hacia el valor público.
- e. Identificar los riesgos estratégicos para la organización en el periodo bajo análisis que permita determinar los beneficios.

6. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Ente Operador Regional, recibirá de los OFERENTES ofertas técnicas y económicas en dólares de los Estados Unidos de América, válidas por un periodo no menor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta. Para este proceso se deberá considerar lo siguiente:

- a) El EOR es una institución exenta de Impuestos en El Salvador.
- b) En el caso de ser proveedores no domiciliados en El Salvador, deberá considerar los impuestos aplicables de retención establecidos en la ley salvadoreña (20% de impuesto sobre la renta)
- c) Es responsabilidad del OFERENTE examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los términos de referencia y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de oferta.

- d) CONSULTAS: El OFERENTE examinará cuidadosamente los presentes términos de referencia y si tuviere alguna duda podrá solicitar aclaración por escrito al EOR, al correo electrónico licitaciones@enteoperador.org, hasta (5) cinco días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Después de este plazo, no se atenderán consultas o solicitudes.

El EOR responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba al menos hasta tres (3) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. El EOR enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los OFERENTES potenciales que hubiese adquirido sin costo alguno los términos de referencia directamente del EOR. Si, como resultado de las aclaraciones, el EOR considerase necesario modificar los términos de referencia, se realizará la modificación respectiva, siguiendo el procedimiento indicado en el literal siguiente.

- e) ADENDAS: El EOR podrá enmendar los términos de referencia a través de la emisión de adendas, al menos hasta tres (3) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Cualquier adenda que se emita formará parte los términos de referencia y será notificado por escrito a los OFERENTES que hayan confirmado su interés de participar en el presente proceso de licitación al EOR.

Cuando se hubiese emitido adenda a los términos de referencia, el EOR a su discreción, podrá otorgar un tiempo razonable a todo los OFERENTES potenciales para preparar sus ofertas con motivo de dicha adenda; el EOR podrá, prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las ofertas, mediante la emisión de la adenda correspondiente.

- f) ENTENDIMIENTO DEL OFERENTE: Es entendido que el OFERENTE, antes de presentar su oferta ha examinado y se ha comprendido el objeto, alcance y naturaleza de los servicios y suministros solicitados por medio de los presentes términos de referencia, y de todo detalle que pueda afectar, de cualquier manera, los alcances a que se refieren estos, incluyendo que, en caso de resultar adjudicado, se someterá a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios

se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del Contrato a suscribir.

También es entendido que el OFERENTE acepta las condiciones de los plazos y formas de entrega de los productos definidos por el EOR.

Ningún convenio verbal o conversación con cualquier funcionario, agente o empleado del EOR, ya fuere anterior o posterior a la presentación de oferta o a la firma del contrato, afectará o modificará los términos y obligaciones contenidos en los presentes términos de referencia.

El EOR no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de las bases de licitación por parte del OFERENTE.

7. PREPARACION DE LAS OFERTAS

El OFERENTE sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El EOR no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma cómo se lleve a cabo el proceso de selección o su resultado.

El periodo de vigencia de la oferta deberá ser no menor a noventa (90) días calendario.

7.1 Firma de la oferta

El OFERENTE por medio de su representante legal, deberá firmar y sellar al pie de todos los documentos correspondientes a las secciones del Documento de Oferta.

En la oferta deberá detallarse el Nombre y domicilio de la persona(s) autorizada que firma(n) la oferta.

El representante del OFERENTE deberá tener la facultad para contraer las responsabilidades que corresponda por y en representación de su representado y deberá presentar la documentación legal que lo acredite como tal.

7.2 Documentación legal del oferente

El oferente deberá presentar fotocopia de la documentación siguiente:

- a) Documento de identidad personal o Pasaporte.
- b) Declaración Jurada ante notario firmada por el OFERENTE sobre la veracidad de la información proporcionada.

Además, deberán presentar fotocopias de cualquier otra documentación legal que sea de utilidad para identificar su calidad y que sea aplicable en su país de origen.

EL OFERENTE que resulte adjudicado deberá presentar los documentos antes mencionados, debidamente legalizados para que surtan efecto en El Salvador.

Cuando proceda, se solicitará el uso de la Apostilla para las contrataciones internacionales, en los términos que establezcan en los tratados suscritos por El Salvador

7.3 Errores u Omisiones Subsanables

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Sección 7, Literal 7.2 Documentación Legal del Oferente, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en los Alcances de los presentes términos de referencia.

7.4 Presentación de las ofertas

El periodo para la presentación de ofertas será a más tardar **el 16 de Marzo de 2025**, a las Diecisiete 17:00 horas, (hora de El Salvador), y podrá ser presentada de forma física o electrónica según se detalla a continuación:

- ✓ Presentación de oferta de forma electrónica: podrá enviarse a la dirección siguiente: licitaciones@enteoperador.org
- ✓ Presentación de oferta de forma física: para la presentación de su oferta, el OFERENTE deberá preparar un original de los documentos que constituyen su Oferta. El original de la Oferta deberá ser impreso o escrito en tinta indeleble y firmado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del OFERENTE y deberá ser entregada en la recepción de las Oficinas Administrativas del EOR, en la siguiente dirección: ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR) Colonia San Benito, Avenida las magnolias #128 San Salvador, El Salvador, C.A. PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367.

El OFERENTE o representante encargado de presentar o enviar la oferta deberá asegurarse, mediante la confirmación por parte del EOR de la recepción de esta antes de la fecha y hora límite de entrega.

Queda claramente establecido que, cualquier documento de oferta presentado después de la fecha y hora señaladas, serán rechazados por el EOR, de conformidad al numeral 9.2 de los presentes términos de referencia.

A ningún OFERENTE se le permitirá modificar los documentos de oferta, después de la fecha y hora límite fijados para su recepción.

Los valores expresados en la oferta económica (en números y letras), no podrán ser presentados con raspaduras, omisiones, adiciones o borrones, enmendaduras, sobreborrados, entrelíneas, sobre líneas y/o testados; por lo tanto, la oferta que presente cualquiera de estas condiciones será objeto de rechazo.

El EOR se reserva el derecho de realizar consultas a los participantes en la gestión, a los clientes de los participantes, para verificar la información y documentación presentada en las ofertas.

8. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en dos **SOBRES o CARPETAS** separadas:

- **SOBRE O CARPETA 1. Oferta Técnica:** para la "*Actualización del proceso de la Planificación Estratégica 2026-2030 del Ente Operador Regional (EOR) con visión digital y hacia la creación de valor público*", de acuerdo con lo especificado en estos términos de referencia como especificaciones técnicas, tiempos de entrega, entre otros. Por tanto, la carpeta deberá contener los siguientes documentos según los formatos establecidos en la Sección III del presente Término de Referencia:
 - a) Carta de presentación de la oferta Técnica, firmada por el OFERENTE,
 - b) Descripción de Criterios de Enfoque Técnico, Metodología y Estrategia de Desarrollo propuesta para la Consultoría.
 - c) Plan de Trabajo estructurado para el desarrollo de la Consultoría incluyendo cronograma con los plazos de ejecución de cada actividad de las fases requeridas en los alcances,

- d) Las referencias comprobables de trabajos similares del OFERENTE y el Currículo Vitae del consultor y/o equipo consultor asignado para la ejecución de la consultoría. El OFERENTE deberá contar con experiencia comprobable en trabajo similar realizado, lo cual deberá incluir como anexo en su oferta, incluyendo, para cada uno, constancias de satisfacción y referencias emitidas por los clientes.
- **SOBRE o CARPETA 2. Oferta Económica:** Propuesta de precio total y desglosado para el *"Actualización del proceso de la Planificación Estratégica 2026-2030 del Ente Operador Regional (EOR) con visión digital y hacia la creación de valor público"* de acuerdo con lo descrito y según los formatos establecidos en la Sección IV del presente Término de Referencia.

El Ente Operador Regional es una institución exenta de impuestos, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con los alcances de las fases que se presentan en los TDRs del presente documento:

Item	ALCANCE FASES	Precio
1	Alcances Fase I	USD 0,000.00
2	Alcances Fase II	USD 0,000.00
3	Alcances FASE III	USD 0,000.00
	OFERTA ECONÓMICA TOTAL	USD 0,000.00

NOTAS:

- a) Los precios totales deben incluir impuestos locales, pagaderos por el Contratante como Agente de Retención (20% de retención por proveedor no domiciliado en El Salvador).
- b) Los precios solicitados deberán incluir todos los costos asociados al viaje y la estadía para la ejecución de los trabajos.

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS

9.1 Conformación de Comité de Evaluación de Ofertas

- i El EOR designará los miembros que conformarán el Comité de Evaluación de Ofertas que será el encargado de realizar el proceso de evaluación de estas para determinar la que será elegida como el primer lugar.
- ii La comisión de evaluación evaluará únicamente las propuestas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia.
- iii Una vez finalizada la evaluación de la calidad o grado de cumplimiento de la oferta técnica, el EOR evaluará la Oferta Económica de cada OFERENTE, junto con los puntajes técnicos obtenidos.
- iv Una vez presentada la información al EOR, ésta no se devolverá al OFERENTE, por ningún motivo, considerando que esta es parte de la documentación del expediente.
- v El EOR no está obligado a presentar el Informe de Evaluación a ninguno de los OFERENTES.
- vi El EOR se reserva el derecho a declarar desierta el concurso, en el caso que ninguna oferta cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en estos términos o se exceda en forma inaceptable el presupuesto estimado para este concurso, sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por los OFERENTES para presentar sus respectivas ofertas.

9.2 Rechazo de ofertas.

Durante el proceso de Evaluación de Ofertas, el EOR podrá rechazar las Ofertas por las siguientes causas:

- i. La oferta no cumple con lo requerido en los presentes términos de referencia.
- ii. La oferta estuviese incompleta.
- iii. Conforme a registros del EOR, el oferente estuviese descalificado.
- iv. El EOR podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas si el precio es significativamente superior a los recursos económicos del EOR para la contratación de esta Consultoría, sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por las Empresas OFERENTE para la presentación de sus respectivas ofertas.

9.3 Consultas y Aclaraciones

- i Para facilitar el proceso de evaluación de las ofertas, el EOR podrá requerir a cada OFERENTE aclaraciones sobre sus ofertas, mismas que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable que será estipulado por el EOR.
- ii Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones se realizarán por escrito mediante correo electrónico.
- iii Si un OFERENTE no proporciona aclaraciones sobre la información solicitada a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración, su oferta podrá ser rechazada.
- iv El EOR, durante el proceso de evaluación de la oferta se reserva el derecho de solicitar por escrito al OFERENTE la información y/o documentación adicional ya sea jurídica, financiera y técnica que considere pertinente.
- v El EOR se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y/o documentos, siempre y cuando éstos no mejoren o alteraren la sustancia de la propuesta.

9.4 Criterios de Evaluación

Los Criterios y áreas de enfoque para la evaluación técnica en resumen serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Presentación de Criterios Técnicos y Metodológicos	30
2. Plan de Trabajo	30
3. Perfil del Consultor	40
TOTAL	100

En la tabla siguiente se presenta un mayor detalle de los criterios de evaluación anteriores: **TABLA “EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS”**:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
1. PRESENTACIÓN DE CRITERIOS DE ENFOQUE TÉCNICO, METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA DE DESARROLLO (30 PUNTOS)	
La Metodología deberá estar bien estructurada, cronológicamente ordenada y la descripción de métodos, técnicas e instrumentos a ser utilizados para obtener los resultados.	a. Muy Buena=30 puntos b. Regular=15 puntos c. Con omisiones=0 puntos
2. PLAN DE TRABAJO (30 PUNTOS)	
Debe presentarse un plan completo, que comprenda la ejecución de las dos fases detalladas	a. Muy bueno=30 puntos b. Regular=15 puntos

en el numeral 6 literales a y b, del presente documento. Este plan debe ser coherente, mostrando las actividades a desarrollar, metodología a seguir, el tiempo asignado a cada actividad, personal involucrado, fecha de inicio y finalización de cada actividad, así como los resultados esperados.	c. Con omisiones=0 puntos
---	---------------------------

3. PERFIL DEL CONSULTOR (40 PUNTOS)		
3.1 Profesional graduado en las ramas de ingeniería, administración de empresas o carreras a fin y de preferencia contar con un título de Postgrado o Maestría.	i. Cumple= 5 puntos ii. No Cumple= 0 puntos	
3.2 Con al menos 10 años de experiencia nacional e internacional como consultor especializado en realizar trabajos y asesorías en planeación estratégica para empresas.	i. 10 años o más= 15 puntos ii. Entre 7 y 9 años =10 puntos iii. Menor a 7 años = 0	
3.3 Haber realizado en los últimos siete (7) años trabajos similares a los especificados en este TDR; tanto en sector público como privado.	i. Presenta trabajos similares = 5 puntos ii. No presenta trabajos similares = 0 puntos	
3.4 Haber dado asesoramiento al menos a una organización o empresa del sector eléctrico en la formulación de planes estratégicos y su alineamiento con las actividades operativas.	i. Cumple= 5 puntos ii. No Cumple= 0 puntos	
3.5 El consultor en caso de estimarlo conveniente podrá hacerse acompañar de otro(s) consultor(es) con experiencia en algunos de los temas siguientes: regulación del MER, innovación, resiliencia, valor público, transformación digital u otras áreas que agreguen valor a la consultoría.	i. Cumple= 5 puntos ii. No Cumple= 0 puntos	
3.6 Conocimiento y manejo de herramientas digitales especializadas aplicadas en el control y seguimiento de la estrategia organizacional, así como de paquetes Microsoft Office.	i. Cumple= 5 puntos ii. No Cumple= 0 puntos	

La experiencia debe ser comprobable mediante constancias de cada uno de los trabajos realizados, emitidas por las instituciones o empresas, en donde se establezca fechas y alcance de ejecución de los servicios ejecutados.

El Contrato de Consultoría se adjudicará al OFERENTE, cuya oferta técnica haya alcanzado un puntaje igual o mayor a los 80 puntos y sea la más conveniente a los intereses económicos del EOR.

El EOR también revisará y tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las estipulaciones indicadas en este documento (en todas sus partes).
- Oferta económica completa.
- Desviaciones sobre la forma y condiciones de pago.
- Desviaciones en los aspectos técnicos.
- Cumplimiento del plazo de entrega del suministro indicado en los términos de las presentes bases.

Como resultado del proceso de evaluación podrá adjudicarse al oferente cuya oferta haya cumplido técnica y económico y sea la más conveniente a los intereses del EOR, aplicando lo establecido en el numeral 9.5.

9.5 Adjudicación de Contratos

- a) **Notificación:** El OFERENTE, con oferta ubicada en Primer Lugar de la etapa de la evaluación y se le invitará a revisar los aspectos del Contrato por firmar.
- b) **Suscripción de contrato:** Si el EOR considera que no hay más condiciones que acordar con el OFERENTE cuya oferta se encuentre ubicada en Primer Lugar, se procederá a definir la fecha y hora de Firma de Contrato.
- c) **Notificación a los participantes:** El EOR notificará a los participantes el resultado de la Adjudicación del Contrato.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantía o Fianza mantenimiento de oferta

Es la que el oferente otorga a favor del EOR, a fin de asegurar el mantenimiento de las condiciones y de los precios de la oferta, desde la fecha de apertura de ésta hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación. Dicha garantía se presentará en conjunto con la propuesta económica y constituye requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

El Oferente ganador, mantendrá la vigencia de esta garantía hasta el momento en que presente y se apruebe la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El período de vigencia de esta garantía será de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y el monto de esta será del dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor de la oferta económica. El EOR podrá solicitar una extensión del plazo de garantía en caso de ser necesario, sin que esto represente costos adicionales para el EOR.

Para el cálculo del 2.5% del valor de la oferta económica a que se refiere esta fianza, NO deberán tomarse en cuenta los costos asociados a la adquisición de garantías.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el Oferente se negare a firmar el contrato y presentar la fianza correspondiente en el plazo establecido, posterior a la notificación de la adjudicación del concurso.
- b) Si el oferente retirare su oferta después del acto de apertura de esta.

10.2 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento

Una vez se firme el Contrato, el OFERENTE contratado deberá proporcionar al EOR dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de dicha firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá exceder en treinta (30) días calendario a la fecha de emisión del Acta de Aceptación Final, a satisfacción del EOR.

En caso de incumplimiento, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

10.3 Instrumentos válidos

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantías exigidas para el presente proceso, los siguientes:

- ✓ Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe,

- ✓ Fianza o Garantía bancaria emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR.
- ✓ Carta de Crédito stand-by.

Estas garantías deberán ser confirmadas por el banco que el EOR designe y emitidas en dólares de los Estados Unidos de América.

11. FORMA DE PAGO

El monto total del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo a los siguientes términos:

- **PRIMER PAGO:** equivalente al 50% del valor total del Contrato, por el cumplimiento de los alcances establecidos en la Fase I del presente documento. El pago se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del EOR.
- **SEGUNDO PAGO:** equivalente al 50% del valor total del Contrato, por el cumplimiento de los alcances establecidos en la Fase II y Fase III del presente documento. El pago se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del EOR.

El OFERENTE podrá proponer una forma diferente de pago, la cual tendrá que ser evaluada y aprobada por el EOR. Lo anterior no obliga al EOR a aceptar dicha propuesta.

12. CONDICIONES DE PAGO

- i La empresa contratada, presentará al EOR la factura de cobro de cada uno de los pagos según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los términos de referencia, establecidos para cada uno de los pagos.

- ii Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria, habiendo cumplido LA CONTRATISTA a satisfacción y conformidad del EOR.
- iii Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- iv Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de LA CONTRATISTA.
- v Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "JOR".
- vi El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.
- vii El EOR es una institución exenta del IVA, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular
- viii Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada.

13. CIERRE DEL CONTRATO

13.1 Aceptación Final y Liquidación del contrato

- a) Posterior a la fecha de finalización de la entrega de los productos indicados en el ítem 8, siempre que el OFERENTE ganador haya cumplido con lo dispuesto en el contrato, procederá lo siguiente:
- b) El EOR emitirá el Acta de Aceptación Final, y
- c) En un plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del OFERENTE ganador para el pago final, se procederá con la liquidación del Contrato.
- d) Posterior al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato se firmará el finiquito correspondiente.

13.2 Derecho del EOR de dar por terminado el contrato

- a) El EOR podrá dar por terminado el contrato bajo las siguientes condiciones:
- b) En caso de incumplimiento del OFERENTE ganador a cualquiera de las estipulaciones del Contrato,
- c) Cuando el Oferente Ganador no comunique si fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes a sus acreedores, o si la entrega de los equipos objeto del contrato está siendo retrasada, o
- d) Cuando el OFERENTE ganador ha violado cualquiera de las condiciones contractuales a las especificaciones establecidas en estos términos de referencia, el EOR podrá notificar al OFERENTE ganador su intención de dar por terminado el Contrato sin responsabilidad para el EOR, mediante aviso escrito con expresión de motivos.
- e) Si dentro del plazo de diez (10) días calendario contado a partir de la fecha en que el OFERENTE ganador haya recibido el aviso de incumplimiento, continuare el incumplimiento o no hiciere el OFERENTE ganador arreglos satisfactorios, el EOR podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos, el EOR hará efectiva la(s) garantía(s) que tuviere en su poder, para resarcir daños y perjuicios causados al EOR.
- f) En caso de entregas parciales en la cuales el OFERENTE ganador reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del Contrato, el EOR podrá, sin responsabilidad de su parte, dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al OFERENTE ganador. Sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- a) Será considerada como "*Información Confidencial*" pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos, información técnica suministrada, presentaciones, evaluaciones, documentos de la institución relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo; información y documentación de la institución

- relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante cualquier tipo de medio (impreso, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.
- b) El OFERENTE que resulte ganador, especialmente se compromete a proteger la información que se le proporcione por parte del EOR, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. Toda la información que el OFERENTE ganador obtenga del EOR, no está sujeta a la suscripción de algún otro acuerdo de confidencialidad presentes o futuros y el OFERENTE ganador acepta que ésta únicamente podrá ser aplicada o usada exclusivamente para el desarrollo de la Contratación objeto del presente Instrumento; no podrá enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla por cualquier medio a terceros, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, etc., para fines distintos a los de la Contratación, excepto al personal que el EOR determine mediante notificación por escrito.
 - c) Terceros incluye los gobiernos de los países que han suscrito el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, salvo que el EOR acredite que éstos están sujetos a obligaciones de confidencialidad o, en su defecto, que suscriban un Acuerdo de Confidencialidad respecto de la información que pudieran llegar a conocer u obtener con motivo de la Contratación. Por lo tanto, el OFERENTE ganador se obliga a mantener toda información que no sea del dominio público en estricta confidencialidad.
 - d) El OFERENTE ganador se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causen al EOR por la violación a lo establecido en el presente apartado, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se occasionaren.
 - e) En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, dicha información será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.
 - f) Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en relación con el propósito de este proceso y, iv) no la

- revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la parte emisora.
- g) La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.
 - h) La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.
 - i) Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del contrato de servicio, por un periodo de quince (15) años contados a partir de la firma del contrato.

15. JURISDICCIÓN

El OFERENTE que resulte adjudicado declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

En virtud de lo anterior las partes se someten al domicilio de San Salvador para todos los efectos del presente contrato y, además de manera especial, a las previsiones del Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR. El OFERENTE que resulte adjudicado y el EOR suscribirán un contrato, y todo conflicto relativo al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá mediante la negociación directa entre las partes, de no alcanzarse acuerdos, para todos los efectos legales derivados de este contrato, el OFERENTE que resulte adjudicado se someterá a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Contrato.

SECCION II: TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETIVO GENERAL

Asesorar al equipo estratégico del EOR en el proceso de actualización de la planificación estratégica con visión digital y hacia la creación de valor público para el periodo quinquenal 2026-2030 con los ajustes necesarios en su estructura organizacional basada en esta estrategia, considerando el marco de referencia indicado y las prospectivas del entorno interno y externo, presente y futuro que impactan en la institución, mediante la aplicación de las metodologías y herramientas científicas más pertinentes y avanzadas.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 5.1. Realizar un análisis y evaluación del actual plan estratégico 2020-2025, que incluya lecciones aprendidas de modo que permita formular una versión actualizada del plan 2020-2025 para el periodo 2026-2030.
- 5.2. Formular una versión actualizada del Plan Estratégico 2026-2030 basada, alineada y en continuidad a la visión digital y a los componentes de valor público del EOR vigentes en el actual Plan Estratégico 2020-2025, tomando en cuenta además la actualidad del entorno externo e interno de la institución y aplicando las herramientas metodológicas requeridas para este tipo de estudio.
- 5.3. Diseñar el cuadro de mando integral correspondiente, que contemple una metodología de control y seguimiento de la estrategia 2026-2030. Incluye formular todos los indicadores requeridos con sus umbrales de evaluación tanto anual como quinquenal.
- 5.4. Formular la Cartera de Iniciativas Estratégicas y elaboración del Plan Estratégico 2026-2030 del EOR; asimismo, proponer un sistema o método de seguimiento y control de cumplimiento de iniciativas estratégicas.
- 5.5. Elaborar el documento del Plan Estratégico actualizado 2026-2030 del Ente Operador Regional con visión digital y valor público.

- a. Realinear la estructura organizacional actual con la estrategia 2026-2030, presentando una propuesta ajustada a las necesidades del nuevo plan estratégico.

3. ALCANCES

3.1.FASE INICIAL: Definición de alcance y revisión de la propuesta de la metodología, premisas y plan de trabajo a seguir por el consultor.

3.2.FASE I: ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA 2026-2030 CON VISION DIGITAL Y CREACION DE VALOR PUBLICO

- i. Revisión de la información corporativa institucional suministrada por el EOR: Códigos, reglamentos, manuales y plan estratégico vigente 2020-2025 con sus objetivos estratégicos, indicadores y cartera de iniciativas, con el objeto de analizar y evaluar la relación y continuidad en el nuevo plan estratégico.
- ii. Revisión y evaluación del actual plan estratégico 2020-2025, rescatando y actualizando su enfoque de visión digital y creación de valor público y el diseño conceptual de la estrategia digital aprobado por JD.
- iii. Revisión y diseño de la estrategia que permita la identificación de las variables claves internas y externas sobre las oportunidades y amenazas futuras y sus tendencias tales como inteligencia artificial, transformación digital y cambio climático.
- iv. Identificación de las tendencias futuras en la operación técnica y comercial de los mercados eléctricos a través de la realización de un benchmarking entre operadores de sistema y mercado similares al EOR a nivel internacional (ejemplos: CAISO, PJM, XM entre otros).
- v. Identificación de los escenarios posibles y la selección del escenario más probable.
- vi. Revisión y validación de la Visión, Misión y Valores Institucionales.
- vii. Definición de los ejes y objetivos estratégicos.
- viii. Creación de metas e indicadores estratégicos.
- ix. Con base a la metodología propuesta por el consultor, diseñar y proponer el cuadro de mando integral correspondiente, que permita identificar relación causa-efecto y su respectiva metodología o

- mecanismo para el control y seguimiento de la estrategia de manera sistemática.
- x. Entrega del Borrador del Informe No 1 para comentarios del EOR en formato WORD.
 - xi. Presentación PPT a la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva del EOR del proceso y sus resultados de la FASE I.
 - xii. Entrega del Informe No. 1 concluyente sobre los productos alcanzados en la primera fase. Se entregará una copia digital en el formato WORD y en formato PDF, así como la entrega de la presentación ejecutiva en formato (PPT).

3.3. FASE II: FORMULACION DE LA CARTERA DE INICIATIVAS ESTRATEGICAS Y ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO 2026-2030

- i. Formulación de la cartera de Iniciativas estratégicas correspondientes, alineadas a los objetivos estratégicos e indicadores establecidos.
- ii. Propuesta de un sistema o método de seguimiento y control de cumplimiento de iniciativas estratégicas, considerando la cartera de iniciativas estratégicas de la estrategia de transformación digital.
- iii. Elaboración del documento de Plan Estratégico actualizado 2026-2030 del Ente Operador Regional con visión digital y valor público.
- iv. Sesión de sensibilización en modalidad presencial: con personal clave del EOR en el desarrollo del pensamiento estratégico y la creación de conciencia sobre la importancia de la formulación y ejecución de la misión con dirección estratégica para alcanzar la visión de la organización en el mediano y largo plazo. Los detalles de los temas se definirán con el equipo técnico delegado por el EOR.
- v. Entrega del Borrador del Informe No. 2 preliminar para comentarios del EOR en formato WORD.
- vi. Presentación en formato PPT a la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva del EOR del proceso y sus resultados de la FASE II.
- vii. Informe No. 2 versión final consolidado con los productos alcanzados en la fase I, fase II y fase III, además del análisis concluyente del desarrollo global. Se deberá entregar dos copias impresas a color y copias digitales en el formato WORD y en formato PDF, así como la entrega de la presentación ejecutiva en formato (PPT).

3.4. FASE III: REALINEAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CON LA ESTRATEGIA 2026-2030

- i. Revisión de la estructura organizacional actual.
- ii. Propuesta del realineamiento estratégico de la estructura organizacional vigente con la estrategia 2026-2030 resultante del ejercicio.

Los resultados de esta fase se incluirán en el informe 2 de la fase II.

4. METODOLOGÍA

Es importante señalar que el consultor deberá tomar en cuenta el hecho que durante el desarrollo de la consultoría se dará a acompañar de un equipo estratégico delegado técnico para la atención de la consultoría de la gerencia de desarrollo estratégico del EOR así como también se apoyará en el equipo estratégico de líderes del EOR, el cual cuenta con una amplia y larga experiencia como cliente en la realización de ejercicios de planeación estratégica organizacional en los últimos diez años.

En su fase inicial la consultoría debe tomar en cuenta los aspectos y actividades siguientes:

- a. **Desarrollo:** Las actividades de esta consultoría estarán siendo coordinadas directamente con la Dirección Ejecutiva del EOR.
- b. **Sesión de inicio:** con el equipo delegado técnico en modalidad virtual. Esta actividad tiene como propósito lograr entendimiento del alcance y propuesta de la metodología, premisas y plan de trabajo a seguir a ser presentados por el consultor y validado por Dirección ejecutiva y el Equipo Estratégico.
- c. **Sesión 1:** Taller de trabajo con el equipo estratégico en modalidad presencial. Sesión de trabajo con el equipo estratégico y el equipo delegado técnico del EOR, para el desarrollo del FODA, análisis de stakeholders, temas estratégicos, agenda de cambio estratégico, objetivos estratégicos, cuadro de mando integral y también realizará una sesión con la Dirección Ejecutiva y la junta directiva para presentar el desarrollo de la Fase I y sus resultados. Tanto el equipo delegado técnico de la gerencia de desarrollo estratégico y el equipo estratégico estará integrado por los

líderes de los diferentes procesos tanto a nivel gerencial como de coordinación de gestión y técnica, quienes aportarán al consultor su experiencia en el desarrollo de ejercicios de este tipo asegurando el éxito del mismo.

- d. **Sesión 2:** Taller de trabajo con el equipo estratégico en modalidad virtual: sesión de trabajo con el equipo estratégico y el delegado técnico del EOR para el desarrollo de la fase II: formulación de cartera de iniciativas estratégicas y la fase III: la formulación de la propuesta de la estructura organizacional actualizada y alineada con la estrategia 2026-2030. También sostendrá una sesión de trabajo con la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva para presentar desarrollo fase II y fase III con sus resultados.
- e. **Sesión de sensibilización en modalidad presencial:** con personal clave del EOR en el desarrollo del pensamiento estratégico y la creación de conciencia sobre la importancia de la formulación y ejecución de la misión con dirección estratégica para alcanzar la visión de la organización en el mediano y largo plazo. Los detalles de los temas se definirán con el equipo técnico delegado por el EOR. El número de personas a capacitar será un máximo de 30.
- f. **Sesión Final en modalidad presencial** con la Dirección Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva para presentar el informe final.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

El Consultor entregará los siguientes productos:

- a. **FASE INICIAL:** Informe del plan de trabajo, con el enfoque técnico y metodológico para el desarrollo de la consultoría y asegurar el alcance de sus objetivos solicitados en los presentes términos de referencia.
- b. **FASE I ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA 2026-2030 CON VISION DIGITAL Y VALOR PUBLICO**
 - i. **Informe No. 1** concluyente sobre los productos alcanzados en la primera fase. Se entregará una copia digital en el formato WORD y en formato PDF, tanto en su versión preliminar como en su versión final.

- ii. **Presentación PPT** a la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva del EOR del proceso y los resultados de la FASE I.
- iii. **Ayudas Memoria** de cada una de las reuniones que sostenga, ya sean virtuales o presenciales. La ayuda memoria deberá incluir personas en la reunión, cargo, institución, fecha, objetivo, desarrollo de la reunión, conclusiones y recomendaciones en caso de que sea aplicable.

c. FASE II Y III: FORMULACION DE LA CARTERA DE INICIATIVAS ESTRATEGICAS Y REALINEAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CON LA ESTRATEGIA 2026-2030

- i. **Informe No. 2** consolidado con los productos alcanzados en la primera fase I, la fase II y la fase III. Se deberá entregar dos copias impresas a color en el formato WORD. Se presentará versión preliminar y versión final revisada.
- ii. **Presentación PPT** a la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva del EOR del proceso y sus resultados de la fase II y fase III.
- iii. **Ayudas Memoria** de cada una de las reuniones que sostenga, ya sean virtuales o presenciales. La ayuda memoria deberá incluir personas en la reunión, cargo, institución, fecha, objetivo, desarrollo de la reunión, conclusiones y recomendaciones en caso de que sea aplicable.

Los informes y todo material complementario y de soporte se deberán presentar en versión digital vía correo electrónico, en idioma español, manteniendo los formatos editables de Microsoft u otros (Word, Excel, etc.) y en formato PDF.

Todos los informes deberán contener resumen ejecutivo, índice general, de figuras, de tablas, glosario, abreviaturas, personas e instituciones entrevistadas, datos obtenidos y procesados, análisis, conclusiones, recomendaciones, y una presentación resumen en Power Point.

Los informes, además de ser presentados, deben de contener hipervínculos en todo su texto que conecten el criterio que se esté mencionando en el

contenido con la referencia en alusión, para una mayor agilidad y comprensión de lectura y la entrega de los archivos electrónicos que se hayan utilizado para los cálculos y la elaboración de los informes, indicando de manera clara la organización, premisas y procedimientos seguidos para su entendimiento y utilización.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN LA CONSULTORÍA

a. FASE INICIAL:

Diez (10) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

b. FASE I: ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2026-2030 CON VISIÓN DIGITAL Y CREACION DE VALOR PUBLICO

Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de inicio.

c. FASE II: FORMULACION DE LA CARTERA DE INICIATIVAS ESTRATEGICAS Y ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO 2026-2030 DEL EOR

Sesenta (45) días calendario, contados a partir de la aprobación del Informe de la fase I de la consultoría.

d. FASE III: REALINEAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CON LA ESTRATEGIA 2026-2030

Veinte (20) días calendario, contados a partir de la finalización de los alcances de la fase II.

7. PERFIL DE EL CONSULTOR

- a. Profesional graduado en las ramas de ingeniería, administración de empresas o carreras a fin y de preferencia contar con un título de Postgrado o Maestría.

- b. Con más de 10 años de experiencia nacional e internacional como consultor especializado en realizar trabajos y asesorías en planeación estratégica empresarial.
- c. Haber realizado en los últimos siete (7) años trabajos similares a los especificados en este TDR; tanto en sector público como privado.
- d. Haber dado asesoramiento al menos a una organización o empresa del sector eléctrico en la formulación de planes estratégicos y su realineamiento estratégico organizacional.
- e. El consultor en caso de estimarlo conveniente podrá hacerse acompañar de otro(s) consultor(es) con experiencia en algunos de los temas siguientes: regulación del MER, innovación, resiliencia, valor público, transformación digital u otras áreas que agreguen valor a la consultoría. Habilidad en el manejo de Microsoft Office y otras herramientas informáticas para planeación estratégica.

La experiencia debe ser comprobable mediante constancias de cada uno de los trabajos realizados, emitidas por las instituciones o empresas, en donde se establezca fechas y alcance de ejecución de los servicios ejecutados.

8. IDIOMA

Los consultores deben hablar de manera fluida el idioma español. La oferta, así como toda correspondencia y documentos relativos al presente consultoría, deberán presentarse en castellano (español) o traducidas al mismo idioma.

SECCIÓN III. FORMULARIOS DE OFERTA

Formulario 1. Presentación de Oferta técnica

[Lugar, fecha]

A:

**Ing. René González
Director Ejecutivo
ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)
Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.**

Señor:

_____ en representación de _____ ofrezco proveer los servicios de "_____ de conformidad con su solicitud de Ofertas de fecha _____, XXXXXXXXXXXXXXXXXX. Presento por medio de la presente propuesta, que consta de esta oferta técnica y una oferta económica, que se presenta en sobre separado sellado.

El suscrito, incluyendo todos los profesionales requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no tenemos inhabilidad alguna en caso de que el contrato nos fuera asignado. Así mismo confirmo que mi representada no tiene conflicto de interés, al no tener relación directa o indirecta con funcionarios del EOR o de su Junta Directiva, que le permita obtener información del proceso del Concurso o influenciar en las decisiones de adjudicación del presente proceso.

El suscrito declara que hemos comprendido los requerimientos planteados en la base de licitación y que toda la información y afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Nosotros aseguramos que, si nuestra Oferta es aceptada, gestionaremos la entrega de los productos y servicios relacionados con esta Oferta, según lo establezca el contrato del servicio.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las Ofertas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [completa e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

Formulario 2. Declaración Jurada

En la ciudad de San Salvador, a las ____ horas del día ____ de ____ de dos mil veinticuatro. Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor _____ (especificar del domicilio generales de completas) ____ y ME DICE: Que con el objeto de participar el proceso de licitación Pública LP-2024-010 para la contratación de los Servicios para la formulación del "Proyecto de propuesta de actualización de la regulación de derechos de transmisión en el Mercado Eléctrico Regional", BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: 1).- Declaro haber leído y aceptado los términos de referencia y demás documentos contractuales; 2) declaro que toda la información proporcionada en la oferta presentada en el marco de la licitación pública LP-2024-010 es veraz; y 3).- el suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideo-lógica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de Licitación Pública sobre contratación de los Servicios la formulación del "Proyecto de propuesta de actualización de la regulación de derechos de transmisión en el Mercado Eléctrico Regional", señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Oferente

Notario

Formulario 3. Experiencia del Oferente

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su empresa y cada uno de los asociados con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar suministros y/o servicios similares a los solicitados bajo este trabajo. Use las páginas necesarias]

Nombre del proyecto:	Valor aproximado del contrato (en US\$):
País:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses para realizar el trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (en US\$)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del proyecto:	

Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la empresa:

Nombre de la Empresa: _____

Formulario 4. Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo

Instrucciones para presentar la información requerida:

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo para las dos fases indicadas son componentes claves de la oferta técnica. Se le sugiere que presente su oferta técnica (incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes:

- a) *Enfoque técnico y metodología*
- b) *Plan de trabajo de las dos fases,*

a) **Enfoque técnico y metodología.** *El Oferente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Se deberá destacar el enfoque técnico que recomienda adoptar para tratarlos. El Oferente deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.*

b) **Plan de Trabajo.** *En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo para ambas fases, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes, reuniones de trabajo. El plan de trabajo para ambas fases propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de las bases de licitación y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.*

Formulario 5. Plan de Trabajo

N.º	Actividad	SEMANAS											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1													
2													
3													
4													
5													
n													

Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras actividades tales como aprobaciones de trámites y finalización de estudios por parte del Contratante. Para tareas de ambas fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada actividad principal, ajuste su escala de tiempo, días, semanas, meses.

La duración de las actividades deberá ser indicada en un gráfico de barras. Puede utilizar MS Project y deberá presentar el archivo fuente del Project junto con la oferta.

Sección IV. FORMULARIOS OFERTA ECONÓMICA

Formulario OE-1: Remisión de Oferta Económica

[Lugar, fecha]

A:

**Ing. René González
Director Ejecutivo
ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)**

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Estimado Señor:

_____ en representación de _____ ofrezco proveer los servicios para la “_____” de conformidad con su solicitud de Ofertas de fecha XXXXXX de 202X, XXXXXXXXXXXXXXXXX y con nuestra Oferta técnica. La Oferta Económica por Suma Global es:

1. Monto total de la oferta: (*Monto en palabras*) US Dólares (*Monto en cifras*)

Nuestra Oferta Económica incluye los impuestos aplicables en El Salvador.

Nuestra Oferta Económica será obligatoria para todos nosotros, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

FORMULARIO OE-2: RESUMEN DE PRECIOS

CONSULTORIA "ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA 2026-2030 DEL ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR) CON CREACION DE VALOR PUBLICO"

Item	ALCANCE FASES	Precio
1	Alcances Fase I	USD 0,000.00
2	Alcances Fase II	USD 0,000.00
2	Alcances Fase III	USD 0,000.00
TOTAL OFERTA ECONÓMICA		USD 0,000.00

- c) Los precios totales deben incluir impuestos locales, pagaderos por el Contratante como Agente de Retención (20% de retención por proveedor no domiciliado en El Salvador).
- d) Los precios solicitados deberán incluir todos los costos asociados al viaje y la estadía para la ejecución de los trabajos.

SECCION V: FORMATO DE FIANZAS

Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

(Incondicional, formato obligatorio a presentar por el Banco)

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, , del domicilio de XXXXXXXXXXXX, departamento de XXXXXX, por medio del presente documento OTORGA: Que constituye GARANTIA DE MANTENIMIENTO OE OFERTA a favor del ENTE OPERADOR REGIONAL DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL. hasta por la cantidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. por cuenta de XXXX NOMBRE DEL CONSULTOR OFERENTE XXXXX, del domicilio de XXXXXXXXXXXX, departamento de San Salvador, en cumplimiento de las Condiciones establecidas en las BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION PUBLICA LP-XXXXXX. referente a la ""ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA 2026-2030 DEL ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR) CON VISIÓN DIGITAL Y HACIA LA CREACION DE VALOR PUBLICO", cuyos alcances se detallan en el documento antes relacionado.- Esta GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA estará vigente durante el plazo de XXXX DIAS CALENDARIO, a partir del día XXXXX del mes de XXXXXXXXX de dos mil XXXXXX, fecha de Apertura de Ofertas, pudiendo hacerla efectiva el ENTE OPERADOR REGIONAL, si XXXX NOMBRE DEL CONSULTOR XXXX incurriera en cualquiera de las siguientes de las siguientes incumplimientos: a) Se negare a firmar el Contrato, b) no presentare la fianza de cumplimiento de contrato en el plazo establecido y c) Retirare o modifcare su oferta después del acto de apertura.- Vencido el plazo de vigencia y de no haber reclamo alguno quedará extinguida la responsabilidad de XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, dándose por cancelada la presente fianza aun cuando el documento original no sea devuelto.- XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, declara que todas las obligaciones relacionadas a la presente fianza son pagaderas solamente en y por XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, orden, decreto y/o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República de El Salvador.-

Para los efectos legales correspondientes, XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, declara como domicilio el de la ciudad de XXXXXXXXXXXX, departamento de XXXXXXXXXXXX, a la jurisdicción de cuyos tribunales se encuentra sometida. - En fe de lo

cual XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, emite la presente fianza, en la ciudad de Santa Tecla, departamento de XXXXXXXXXXXXXXX, al día XXXXXXXXXXX del mes de XXXXXXXXX del año dos mil XXXXXXXXXXXX.-

Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

(Garantía Bancaria)

(Incondicional, formato obligatorio a presentar por el Banco)

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367

Fecha: *[Indique la fecha]* **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.-----**

Se nos ha informado que *[indique el nombre del CONSULTOR]* (en adelante denominado "el CONSULTOR") ha celebrado el Contrato No **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la "_____ " en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Fiel Cumplimiento.

A solicitud del CONSULTOR, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n)

un monto total de [*indique la cifra en números*] [*indique la cifra en palabras*],¹ la cual será pagada por nosotros en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda en la cual el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el CONSULTOR está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de treinta días contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Final, calculados sobre la base de una copia de dicha Acta que nos será proporcionada, o en el [*indicar el día*] día del [*indicar el mes*] mes del [*indicar el año*],² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha. El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a seis meses, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía

Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

¹ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en US Dólares, (10% del monto total del contrato).
solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía.:

SECCIÓN VII. BORRADOR DE CONTRATO

Nosotros, por una parte, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en mi calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial y Director Ejecutivo del ENTE OPERADOR REGIONAL, institución constituida por el "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central"; con aprobación mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores de El Salvador y ratificación a través del Decreto Legislativo N° 207; que ha sido creada con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, domiciliada en El Salvador y debidamente inscrita en el SICA, que en el transcurso de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" o "EOR"; y por la otra parte

..... que en el transcurso de este contrato se denominará "EL CONTRATISTA hemos convenido en formalizar mediante este documento la contratación del "XXXXX" de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la realización de XXXX

Segunda. - ALCANCE DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades en el marco de la consultoría: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tercera. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, las partes declaran que forman parte integrante de este Contrato, tal como si estuviesen literalmente transcritos aquí, los siguientes documentos, que contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se regirán:

1. Anexo 1: Oferta del CONTRATISTA para la gestión
2. Anexo 2: Documento de XXXX

En todo caso el documento que prevalece es este Contrato y subsiguientemente los demás documentos listados.

Cuarta. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

EL CONTRATISTA entregará los informes y productos contemplados en el presente Contrato de forma digital o en las Instalaciones del Ente Operador Regional en sede

ubicada en Colonia San Benito, y de común acuerdo con el Delegado técnico por parte del CONTRATANTE, sin que esto represente costos adicionales.

Quinta. - PLAZO

Se estima un plazo de ejecución total de XXXX días calendarios, a partir de la fecha indicada en la orden de inicio entregada por el EOR.

Atrasos y Prórrogas de Plazo: Si EL CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de los productos y servicios, por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, el EOR podrá extender el plazo para la entrega de éstos.

Se entenderá por fuerza mayor una situación fuera del control del CONTRATISTA, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al EOR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que originó el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el EOR deniegue la prórroga del plazo contractual.

No se dará extensión del plazo por atrasos causados por negligencia de EL CONTRATISTA al solicitar la extensión sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, o no contar con el personal o equipo suficiente.

La extensión del plazo será establecida mediante una enmienda y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica, y dicha enmienda no modificará los alcances del contrato.

Sexta. - PRODUCTOS Y SERVICIOS A ENTREGAR

Entre los que deben ser elaborados y entregados por EL CONTRATISTA al EOR, están:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Séptima. - MONTO DEL CONTRATO, PAGOS A EFECTUAR Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato asciende a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 (USD XXXXXXXXXXXX), correspondiente al pago por los productos y servicios entregados al EOR. Los pagos serán realizados conforme a la cláusula Octava.

Previo a cada pago, el EOR verificará que se hayan cumplido con las condiciones establecidas para cada pago y que no existan penalizaciones conforme lo especificado en la cláusula novena.

Octava. - PAGOS A EFECTUAR Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo a las condiciones siguientes:

XXXXXXXXXXXXXX

Cada pago se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del Delegado técnico por parte del EOR.

Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada.

Condiciones de pago

1. EL CONTRATISTA, presentará al EOR la factura de cobro según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los Alcances y Productos e Informes a entregar.
2. El pago se hará efectivo dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante cheque o transferencia bancaria, habiendo cumplido por parte del CONTRATISTA, los alcances, los productos esperados e Informes a entregar, establecidas en el contrato. La factura no debe incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
3. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias serán a cargo del CONTRATISTA.
4. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente
5. Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR".
6. El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.

Novena. - ATRASOS Y PRORROGA DE PLAZOS

Si EL CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de los productos de este contrato, por causa de fuerza mayor debidamente justificada y documentada, EL CONTRATANTE podrá extender el plazo para entregar el producto correspondiente. Se entenderá por fuerza mayor una situación fuera del control del CONTRATISTA, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del CONTRATISTA. Dentro de tales eventos se pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos imputables a EL CONTRATANTE, guerras, o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

EL CONTRATISTA dará aviso por escrito por cualquier medio a EL CONTRATANTE, dentro de los siete (7) días calendario posteriores a la fecha en que ocurra la causa de fuerza mayor

que originó el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL CONTRATANTE deniegue la prórroga del plazo contractual.

EL CONTRATANTE podría denegar la extensión del plazo por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA en los siguientes casos: a) al solicitar la extensión sin la suficiente anticipación para asegurar la entrega a tiempo de los productos, o b) no contar con el personal o equipo suficiente.

La extensión del plazo será establecida mediante una enmienda y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica, salvo que en dicha enmienda se estipule lo contrario.

Décima. - CALIDAD DEL SUMINISTRO

EL CONTRATISTA se compromete al suministro de los productos y servicios que se mencionan y forman parte de los documentos del Contrato, los cuales se realizarán con el mayor cuidado y diligencia, de acuerdo a las mejores prácticas y normas profesionales, empleando un nivel de calidad acorde con los estándares internacionales con relación al objeto y alcance del contrato y con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

Décima primera. – GARANTÍAS

Las garantías podrán ser presentadas como depósitos en efectivo en la cuenta bancaria que EL CONTRATANTE designe, o emitidas en El Salvador por un banco, compañía aseguradora o afianzadora legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia

del Sistema Financiero y aceptada por EL CONTRATANTE o, en caso que sean emitidas por una institución de las descritas anteriormente no establecida en El Salvador, deberá ser confirmada por un banco, compañía aseguradora o afianzadora legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptada por EL CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA podrá sustituir la garantía presentada como depósito en efectivo por otro tipo de garantía permitida en este contrato, mediante solicitud por escrito y anexando la nueva garantía, la cual deberá cumplir con las condiciones establecidas por EL CONTRATANTE.

En cuanto la nueva garantía haya sido aceptada por EL CONTRATANTE, éste procederá a devolver el valor de la garantía en efectivo, deduciendo los costos de transferencia los cuales correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

EL CONTRATISTA, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la suma de XXXXXXXXXXXXXXX DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD XXXXXXXX), que representa el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el estricto cumplimiento de este.

La Garantía deberá presentarse ante EL CONTRATANTE a más tardar diez (10) días después de la firma del contrato. No se efectuará ningún pago si dicha garantía no ha sido presentada y aceptada por EL CONTRATANTE.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato permanecerá vigente treinta (30) días después del plazo de este contrato. En caso de extensión del plazo, EL CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE una extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato al menos diez (10) días calendario antes del vencimiento.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se devolverá por solicitud del CONTRATISTA, posterior al tiempo de cobertura, siempre y cuando se haya cumplido por EL CONTRATISTA todos los alcances del contrato.

Décima segunda. -ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

- a) Delegado Técnico del CONTRATANTE:

EL CONTRATANTE designa a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Delegado Técnico. La función del delegado técnico es representar al EOR ante EL CONTRATISTA en la administración técnica de este contrato.

b) Delegado Técnico del CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA designa a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Delegado Técnico. La función del delegado técnico es representar al CONTRATISTA ante EOR en la administración técnica de este contrato.

Décimo tercera. - CORRESPONDENCIA

Para efectos de correspondencia técnica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, se fijan las siguientes direcciones y contactos:

El CONTRATANTE:

Ente Operador Regional

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128, San Salvador, El Salvador, C.A.

Correspondencia Técnica:

XXXXXXXXXXXXXX email: XXXXXXXXX@enteoperador.org Cargo: XXXXXXXXXXXXXXXXX

Tel: 503-2245-9900

Correspondencia General:

XXXXXXXXXXXXXX email: XXXXXXXXX@enteoperador.org Cargo: XXXXXXXXXXXXXXXXX

Tel: 503-2245-9900

EL CONTRATISTA:

XXXXXXXXXXXX,

XX

XXXXXXXXXXXXXX

Correspondencia Técnica:

XXXXXXXX XXXXXXXXX email: XXXXXXXXXXXXXXXX Cargo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tel: XXXXXXXXXXXXXXXXX

Fax: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Correspondencia General:

XXXXXXXXXXXXXX email: XXXXXXXXXXXXXXXXX Cargo: XXXXXXXXXXXXXXXXX

Tel: XXXXXXXXXXXXXXXX Fax: XXXXXXXXXXXXXXXXX

Décimo cuarta. - CONFIDENCIALIDAD

1. Será considerada como "Información Confidencial" pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos, Bases de Datos del Sistema Eléctrico Regional, documentos de la institución relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo, listas y datos de precios y costos; información y documentación de la institución relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante cualquier tipo de soporte (papel, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.
2. EL CONTRATISTA, especialmente se compromete a proteger la información que se le proporcione, por parte del EOR, con respecto a la Base de Datos del Sistema Eléctrico Regional, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. Toda la información que EL CONTRATISTA obtenga del EOR, no está sujeta a la suscripción de algún otro acuerdo de confidencialidad presentes o futuros y EL CONTRATISTA acepta que ésta únicamente podrá ser aplicada o usada exclusivamente para el desarrollo de la Contratación objeto del presente Instrumento; no podrá enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o

proporcionarla por cualquier medio a terceros, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, etc., para fines distintos a los de la Contratación, excepto al personal que el EOR determine mediante notificación por escrito.

3. EL CONTRATISTA se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causen al EOR por la violación a lo establecido en el presente apartado, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se occasionaren.
4. En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, aquélla será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.
5. Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en relación con el propósito de este proceso y, iv) no la revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la parte emisora.
6. La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.
7. La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.
8. Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del contrato de servicio, por un periodo de quince (15) años contados a partir de la firma del contrato.

Décimo quinta. DOMICILIO

EL CONTRATISTA declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos,

contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

En virtud de lo anterior las partes se someten al domicilio de San Salvador para todos los efectos del presente contrato y, además de manera especial, a las previsiones del Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR.

Décimo sexta. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente contrato deberá interpretarse y ejecutarse conforme los principios de la verdad sabida y la buena fe guardada. Todo conflicto relativo al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá mediante la negociación directa entre las partes, para el efecto, al presentarse el conflicto se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolverlo, dejándose constancia por escrito de los acuerdos que se alcancen.

De no alcanzarse acuerdos, para todos los efectos legales derivados de este contrato, EL CONTRATISTA se somete a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Contrato.

Décimo séptima. - ENMIENDA AL CONTRATO

Cualquier enmienda que deseé hacerse al presente contrato debe ser previamente acordada y aprobada por ambas partes antes de su entrada en vigor. Las enmiendas tendrán que otorgarse por escrito, en documento firmado por ambas partes.

Décimo octava. - CLÁUSULA DE INTEGRACIÓN

En todo lo que lo contradiga, el presente contrato deja sin efecto todas las comunicaciones, expresiones, entendimientos o acuerdos, ya sean verbales o escritos, que hayan suscrito anteriormente las partes entre sí.

Décimo novena. - CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte de este, sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE.

Vigésima. - PARTICIPACIÓN DEL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA reconoce el derecho de los funcionarios del CONTRATANTE, y sus representantes expresamente autorizados para ello, de tener acceso a los documentos técnicos de EL CONTRATISTA relacionados con el presente trabajo.

Vigésima primera. - FINALIZACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento del CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones del Contrato, o si fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes a sus acreedores, o EL CONTRATISTA ha violado cualesquiera de las condiciones contractuales a las especificaciones establecidas en este contrato, EL CONTRATANTE podrá notificar al CONTRATISTA su intención de dar por terminado el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivos. Si dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que EL CONTRATISTA haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el Contrato

También, en caso de que EL CONTRATISTA reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del Contrato, EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al CONTRATISTA. En este caso EL CONTRATANTE deberá cancelar el saldo adeudado a la fecha efectiva de rescisión del Contrato.

Vigésimo segunda. - RECEPCIÓN FINAL

La recepción final se realizará luego de haberse recibido por parte del CONTRATISTA todos los productos establecidos en la cláusula Sexta, por medio de la aprobación de parte del Delegado técnico designado por EL CONTRATANTE mediante de un acta de recepción; superada esta fase, se procederá con el finiquito del contrato.

Vigésimo tercera. - VIGENCIA

Este contrato entrará en vigencia a partir de la firma de Las Partes..

En fe de lo anterior, firmamos en dos (2) ejemplares de este contrato, de idéntico valor y contenido, quedando uno en poder del CONTRATANTE y el otro en poder del CONTRATISTA.

RENÉ SALVADOR GONZÁLEZ CASTELLÓN

REPRESENTANTE

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX